

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10964.-

VISTO:

El Expediente N° CD-029-A-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la señora AROCA MARTA AIDEE, DNI N° 14.346.830, solicita la condonación de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-6255-0000.-

Que se realiza la respectiva encuesta socioeconómica, manifestando la peticionante que tiene problemas económicos para cancelar la deuda por el período 1993 a 1998, siendo ésta la única deuda que tiene registrada, porque desde el año 1999 a la fecha tiene todos los períodos abonados.-

Que su voluntad es cancelar la deuda y para ello solicita condonación de intereses y un plan especial de pago para cancelar la misma.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 101/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora AROCA MARTA AIDEE, DNI. N° 14.346.830, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-6255-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----señora AROCA MARTA AIDEE, DNI. N° 14.346.830, un plan especial de pago consistente en cuotas que no superen la suma de \$100 (pesos cien), sin intereses, mensuales y consecutivas, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-6255-0000.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-029-A-2004).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10964 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 029-A. 04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11 / 01 / 08